RESOLUCIÓN STP Nº 139/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA STP" – ID Nº 344156, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Asunción, 21 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum STP/DA Nº 389/2018, de la Dirección Administrativa, mediante el cual solicita el inicio del llamado "Mantenimiento y Reparación de Edificios para la STP"; y.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.

Que, el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

COPIA

El Dictamen STP/DAJ Nº 260/2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica el cual expresa cuanto sigue: "No habiendo encontrado contravención alguna a la normativa legal vigente, refiero que el procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley de Contrataciones en lo que respecta al Pliego de Bases y Condiciones. Dejando constancia de que las especificaciones técnicas son de exclusiva responsabilidad del área solicitante. Por lo expuesto se recomienda a la Máxima Autoridad, la emisión de la resolución que apruebe El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, a fin de dar continuidad al proceso de contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 138 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA STP" – ID N° 344156, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

República, a proceder al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA STP" - ID N° 344156,** Objeto de Gasto 240, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA STP" - ID N° 344156.**

Art. 3° **Disponer** que el pago sea efectuado con los fondos previstos y aprobados en el Presupuesto para la Secretaría Técnica de Planificación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2019.

Art. 4° **La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General.

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Oscar José Villagra Merino
Secretario General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py